**OBSERVACIONES PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.6, TÍTULO IV, CAPÍTULO I, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES URBANOS MOSTRENCOS (IC-O-CPP-2024-024)**

**CONCEJAL DARIO CAHUEÑAS**

Gracias, señora Vicealcaldesa, compañeros, compañeras. Querida ciudadanía que siempre nos acompaña, a través de los medios digitales. Quiero empezar felicitando a esta Comisión de Espacio Público en la que me honro ser parte, así como a su Presidente, mi compañero Ángel Vega y a mi compañero Héctor Cueva, con quienes hemos trabajado arduamente en este proyecto y obviamente, los saludo por este trabajo conjunto que hemos realizado para encontrar una salida a un problema constante que existe actualmente en el Municipio de Quito, y me refiero a la imposibilidad de regularizar aquellos predios que se encuentran en zonas rurales del Distrito Metropolitano de Quito y que por falta de normativa en el Código Municipal, estos no podían ser declarados bienes mostrencos para que puedan ser puestos al servicio de la Comunidad y de los GADS parroquiales, justamente. Agradezco a la Comisión también por aceptar las observaciones que fueron remitidas desde mi despacho al interior de la misma y particularmente, aquella que busca solventar las dudas y dejar en claro que únicamente estarán sometidos a estos procesos de declaración de bien rural mostrenco aquellos que cuenten con equipamiento para servicios públicos conforme a las definiciones y tipología de equipamientos que constan en el artículo 2356 del Código Municipal suscribo lo que ya decía mi compañero Ángel Vega en este sentido. Esto, por un lado, resuelve la conveniencia de declarar bienes mostrencos del municipio de Quito a que esos predios en las zonas rurales que exclusivamente brindan servicios públicos y están equipados con instrumentos para estos servicios, de conformidad con las propias definiciones, como dije que ya establece el código municipal, pero por otro lado deja la exclusividad de las funciones que se ejecutan en estos predios sin incurrir en contradicciones con lo determinado en el artículo 54 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios ancestrales, que determina que serán propiedad de la Autoridad Agraria Nacional aquellos predios rurales que tengan exclusivamente vocación agraria y esto es lo que sucedía y había este este, este vacío legal, por eso no se podía destinar estos no estos estos bienes, estos espacios, no es cierto a para que sean bienes mostrencos, que ahora saludo y hago visible el trabajo que ha hecho la Comisión, justamente los presidentes de los GADS Han felicitado esta esta iniciativa del Concejal Vega porque ya se puede, digamos del Municipio de Quito, ya contribuye con cada uno de los GADS para poder generar espacios de servicio a la Comunidad. y finalmente esto resuelve el vacío que sobre el sobre el que antes el GAD del Municipio del Distrito de Metropolitano de Quito propiamente no podía declarar, como bien mostrenco, como digo, aquellos predios de entidades públicas en prestación de servicios públicos en zonas rurales, dando inclusive respuesta a la posibilidad de resolver estas dificultades que también fueron expuestas en el oficio número MAG-DRTS-2024-0026-OF del 10/01/2024 que fue emitido por el director de regularización de tierras del Ministerio de Agricultura. Entonces hemos inclusive solventado esas inquietudes y decirles ciudadanía, concejales, Vicealcaldesa y que quiero enfatizar en cuán importante es este proyecto de Ordenanza Reformatoria porque este proyecto permite que los quiteños y las quiteñas que viven en las parroquias rurales, en las 33 parroquias rurales, puedan contar con espacios ya a su alcance que aquellos predios que se han usado para brindar servicios públicos como la luz, el agua potable, puedan ser definitivamente parte del Municipio de Quito, como siempre debió haber sido y no en todos los casos lo era con estos esfuerzos de este Concejo queda claro nuestro interés y el interés de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, presidida por el compañero Ángel Vega, de resolver muchos temas pendientes que hasta el momento han sido ignorados por completo. Muchas gracias a todos. Gracias señora Vicealcaldesa.

**CONCEJAL GABRIEL NOROÑA**

Señora vicealcaldesa Saludar y agradecer La oportunidad que se nos está dando como expresidentes de gobiernos parroquiales conocedores de temas que en su momento siempre decíamos, no es justo y como el que más decirle al compañero concejal hoy en día y también decirle compañero, ex presidente este es el camino correcto, no podemos fallar nos no nos olvidamos, no nos olvidaremos de dónde venimos y sientan esos 33 gobiernos parroquiales que al menos tenemos 2 concejales comprometidos con ustedes. Mis felicitaciones para usted, señor Presidente de la Comisión y para los miembros. Éxitos, por favor, sigan adelante.